

¿QUÉ ES EL ESTADO? Y OTROS ESCRITOS ANARQUISTAS

Elina Ibarra (2024)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Libros de Anarres.

ISBN: 978-987-1523-42-9 - 258 páginas.

Elina.ibarra@gmail.com

La historia del pensamiento político es tan antigua como la historia del pensamiento mismo. Comparten un origen común la filosofía, la matemática, la política, la ética, entre otros saberes, como diferenciación del pensamiento mitológico. Podría pensarse que tales reflexiones estaban orientadas a, de algún modo, desmarcarse de una manera de dar cuenta de la realidad. A la respuesta fabularia se le hizo presente la explicación; al relato que narra el origen de fuerzas naturales y de emociones se enfrentó la argumentación; las creencias en fantasmagorías caprichosas de los olímpicos fueron reemplazadas por el conocimiento que se apoya en pruebas. Pero este camino no ha sido rectilíneo: las bibliotecas han sostenido eclécticas y ecuanímes gran parte de esa disputa que, según Hans Blumenberg, aún se libra en los campos del pensamiento. Este libro es apenas un gesto en esa contienda, ya que sólo pretende contribuir a esclarecer los términos de la discusión.

El texto central llamado *¿Qué es el Estado?*, resulta de la reescritura de la tesis defendida para la Maestría en Filosofía del Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Dirigida por Ricardo Guibourg, obtuvo la máxima calificación, con Mención Especial y recomendación para su publicación. A pesar de ello fue rechazada por tres editoriales antes de ser aceptada por Editorial Anarres, quien la incluyó en su colección de pensamiento anarquista y socialista. Este libro es el volumen 78 de esta colección que lleva 20 años editando el pensamiento político crítico, marginado por las editoriales comerciales.

La pregunta por las condiciones de posibilidad del Estado es el hilo conductor que permite rastrear, a través de las teorías políticas, las diferentes maneras de dar cuenta del fundamento de los sistemas de gobierno. ¿Cómo distinguir una comunidad jurídica de una banda de ladrones? Se pregunta Kelsen en *Teoría pura del derecho*, si ambos utilizan la violencia para obtener sus fines. A partir de allí, la autora construye modelos de análisis que

permiten indagar los criterios que fueron utilizados para distinguir los dos términos: desde Sócrates y Platón en la Antigua Grecia, que continúa en el Imperio Romano con Agustín de Hipona, se retoma la discusión en la Modernidad con Maquiavelo, Hobbes y Rousseau y llega hasta nuestros días con Kelsen.

Así, los objetivos planteados se van cumpliendo a lo largo del escrito: analiza el uso del lenguaje en las argumentaciones de cada caso; dilucida el estatus ontológico asignado a los términos según los distintos autores; determina la relación entre ambos términos en las diferentes formulaciones de las teorías abordadas; extrae modelos teóricos que permitan clasificar e identificar las diferentes teorías jurídico-políticas dentro de una tipología general; analiza el alcance de la solución kelseniana al problema de la delimitación de los términos; para finalmente, muestra que la Teoría política y la Teoría del Derecho son disciplinas que obedecen a diversos programas de investigación, metodologías y objetivos. Así es posible dilucidar que la misma reflexión sobre el Estado delimita también el campo disciplinar desde donde aborda su objeto de estudio y, que es a la vez, su constructo teórico.

Al escrito central lo acompañan tres artículos que tratan sobre tres características de la teoría anarquista: su concepción antropológica, la educación y el anti-dogmatismo: *La concepción antropológica de Pierre-Joseph Proudhon*, *Educación anarquista: la otra revolución*, *El anarquista ferpecto*. Estos trabajos complementan los fundamentos de esta teoría que pudieran haber quedado en la zona de expectativas generadas por el Capítulo IV, en el que se analizan las características de su pensamiento crítico. Allí se muestra como, su metodología de cuestionamiento por las condiciones de posibilidad, lo lleva a plantear la pregunta en otros términos.

En primer lugar, una pregunta que es un cuestionamiento sobre el mismo modo de plantear la cuestión por parte de las teorías anteriores: ¿es posible diferenciar, tanto de hecho como idealmente, entre una comunidad jurídica y una banda de forajidos? ¿Preguntar dónde radica la diferencia o dónde debería radicar, no supone ya desde el vamos que es posible hallar esa diferencia? Y luego, en segundo lugar, tras mostrar que no hay de hecho ni idealmente diferencia posible: ¿qué papel cumple la creencia de que hay o puede haber una diferencia tal? ¿cómo opera sobre la realidad esa misma creencia? ¿qué oculta o qué encubre? Cuando estas preguntas se dirigen al fenómeno del Estado, de modo radical, el cuestionamiento muestra que las instituciones del poder político están estrechamente

entrelazadas, más precisamente, se complican, se apañan, con el orden jurídico (derecho) y con el sistema de propiedad privada. Específicamente, es el caso de los análisis de Godwin, Proudhon, Tucker y Kropotkin. Entonces, así como el Anarquismo consiste es una postura anti-Estado, ha de serlo también anti-derecho, en el sentido de un sistema normativo que es el ordenamiento de la autoridad ejecutora de los imperativos. También ha de abogar por cambiar la relación de propiedad (específicamente, de los medios de producción, los que se busca sean colectivizados por quienes los laboran). Pero no será solamente un pensamiento anti-Estado y anti-explotación, sino que será fundamentalmente, una crítica radical de los mismos. Por ello el anarquismo ha denunciado el carácter eminentemente coactivo del Estado, en su doble rol de protector de la propiedad privada acumulada del capitalismo y legalizador de la explotación, fuente de desigualdad y opresión.

Entonces, si bien la pregunta no es respondida, sino que fue reproducida y reescrita. Si logramos, al menos, explorar otras formas de preguntar y de formularla, el objetivo estará cumplido. En *Rinoceronte*, la obra de Ionesco, el personaje de El Lógico realizaba una serie de silogismos en medio del momento más crítico del drama. Analizaba, meticoloso, la situación, hasta que otro personaje le pregunta si a través de la lógica hallaría la solución. El Lógico responde que no: no resuelve el problema, pero al menos ahora estaría bien planteado. Espero que quienes lean este libro piensen lo mismo.